



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
“LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA”
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA**

**CONTRATO CERRADO
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE
EQUIPO MÉDICO,
GRUPO DE SUMINISTRO 379
AA-50-GYR-050GYR037-T-45-2025
D5P0004**

CONTRATO CERRADO PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO, GRUPO DE SUMINISTRO 379, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR LA DRA. PATRICIA EMILIANA GARCÍA RAMIREZ, TITULAR Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 2 “LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA”, CENTRO MÉDICO NACIONAL DEL NOROESTE, CIUDAD OBREGÓN, SONORA, Y POR LA POR LA OTRA **SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR **EDGAR COBIAN BAÑOS**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PROVEEDOR”, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “EL INSTITUTO”, DECLARA QUE:

I.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2 ESTE FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3 LA **DRA. PATRICIA EMILIANA GARCÍA RAMIREZ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 2 “LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA”, CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE, CIUDAD OBREGÓN, SONORA, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE “**EL INSTITUTO**”, DE ACUERDO AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 110,973, DEL LIBRO 3,467 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 98 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL OFICIO NO. 09/9001/030000/1891, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SUSCRITO POR EL LIC. JAVIER GUERRERO GARCÍA, SECRETARIO DEL H. CONSEJO TÉCNICO, Y OFICIO NO. 09/9001/030000/1433 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2022, SUSCRITO POR EL LIC. MARCOS BUICIO MUJICA, SECRETARIO DEL H.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 136, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____ La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
“LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA”
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA**

**CONTRATO CERRADO
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE
EQUIPO MÉDICO,
GRUPO DE SUMINISTRO 379
AA-50-GYR-050GYR037-T-45-2025
D5P0004**

CONSEJO TÉCNICO.

1.4 LA **DRA. LESVIA CARMINA DELGADO BOJORQUEZ** TITULAR DE LA DIRECCIÓN MÉDICA DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 2 “LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA”, CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE, CIUDAD OBREGÓN, SONORA, INTERVIENE COMO TITULAR DEL **ÁREA REQUIRENTE**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y NUMERAL 2.7, 4.24 Y 4.24.1, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

1.5 EL **ING. PEDRO VILLAVICENCIO CRUZ**, JEFE DIVISION BIOMEDICA DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 2 “LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA”, CENTRO MEDICO NACIONAL NOROESTE, CIUDAD OBREGÓN, SONORA, INTERVIENE COMO **ADMINISTRADOR DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 84 PENULTIMO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO EN EL NUMERAL 2.2 Y 5.3.15 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SCIAL. DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIÉN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A “EL PROVEEDOR” PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.

1.6 EL **LIC. FRANCISCO JAVIER CASTILLO MOLINA**, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 2 “LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA”, CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE, CIUDAD OBREGÓN, SONORA, INTERVIENE COMO TITULAR DEL **ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN**, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EL NUMERAL 2.6 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

1.7 EL **MTRO. FRANCISCO IVAN FLORES VIDOVICH**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 136, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____ La revisión Jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
“LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA”
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA**

**CONTRATO CERRADO
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE
EQUIPO MÉDICO,
GRUPO DE SUMINISTRO 379
AA-50-GYR-050GYR037-T-45-2025
D5P0004**

DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 2 “LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA”, CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE, CIUDAD OBREGÓN, SONORA, INTERVIENE COMO **RESPONSABLE DE LA CONTRTACIÓN**, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y NUMERALES 2.6 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y CONFORME A SUS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y DEMÁS EN LA MATERIA.

1.8 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, NÚMERO DE COMPRANET **AA-50-GYR-050GYR037-T-45-2025**, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, Y ARTICULO **41 FRACCION V** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS “LAASSP”, Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

CON FECHA **04 DE MARZO DE 2025**, EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS, EMITIO EL ACTA DE ASIGNACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN MENCIONADO EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE.

1.9 “**EL INSTITUTO**” CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE LA CUENTA NÚMERO **21121113**, SEGÚN DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO **0000034461-2025**, EMITIDO POR EL LIC. FRANCISCO JAVIER CASTILLO MOLINA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 2 “LIC. LUÍS DONALDO COLOSIO MURRIETA”, CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE, CIUDAD OBREGÓN, SONORA. MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO COMO **ANEXO No. 1 (UNO)**.

CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231145**.

1.10 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE PROLONGACIÓN HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NÚMERO, COLONIA BELLAVISTA, C.P. 85130, CIUDAD OBREGON, SONORA, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

“EL PROVEEDOR”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA**

**CONTRATO CERRADO
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE
EQUIPO MÉDICO,
GRUPO DE SUMINISTRO 379
AA-50-GYR-050GYR037-T-45-2025
D5P0004**

ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **18,272** DE FECHA **05 DE SEPTIEMBRE DE 2001**, PASADA ANTE LA FE DEL **LIC. DANIEL LUNA RAMOS**, NOTARIO NÚMERO **142** DE CIUDAD DE MEXICO, DENOMINADA **SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.**, CUYO OBJETO SOCIAL LA EJECUCION POR CUENTA PROPIA O AJENA DE TODA CLASE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y REPARACION EN HOSPITALES PÚBLICOS O PRIVADOS , LABORATORIOS CLÍNICOS, LABORATORIOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, CENTRO DE REHABILITACIÓN, CASA DE CUNA, INDUSTRIAS ALIMENTICIAS, DE LA FABRICACIÓN DE EQUIPO PARA LA MEDICINA Y LA SALUD , COMPRAVENTA DE EQUIPOS COMPLETOS O EN PARTES , PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS Y SUSTITUCIÓN DE LOS MISMOS. INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE CIUDAD DE MEXICO CON EL FOLIO 281838 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2001.

LA C. EDGAR COBIAN BAÑOS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA EL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **119,437**, DE FECHA **11 DE ABRIL DE 2014**, PASADA ANTE LA FE DEL **LIC. FERNADO CATAÑO MURO SANDOVAL** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **17** DE **CIUDAS DE MEXICO**, MISMOQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **AST -181002-V20**.

ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **AV FERNANDO AMILPA NUM. 48 UNIDAD CTM EL RISCO GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07090, CIUDAD DE MEXICO** TELÉFONO: [REDACTED] CORREO ELECTRÓNICO **ventas@servimedsa.com.mx** MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

SE TESTA TELEFONO DE TERCEROS.
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART.
108, 113 FRACC. I, Y 118 DE LA LFTAIP POR CONSIDERARSE
INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONAL
FISICA IDENTIFICADA O INDENTIFICABLE Y CUYA DIFUCION
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA.

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 136, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: [REDACTED]. La revisión Jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, cumplimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO CERRADO
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE
EQUIPO MÉDICO,
GRUPO DE SUMINISTRO 379
AA-50-GYR-050GYR037-T-45-2025
D5P0004

II. DE "LAS PARTES":

QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR AL "EL INSTITUTO" **LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO, GRUPO DE SUMINISTRO 379**, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO:

ANEXO 1 (UNO) "DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO".

ANEXO 2 (DOS) "TÉRMINOS Y CONDICIONES".

ANEXO 3 (TRES) "PEDIDO SAI".

ANEXO 4 (CUATRO) "ANEXO TÉCNICO".

ANEXO 5 (CINCO) "PROPUESTA ECONOMICA"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE **\$1,112,144.00 (UN MILLÓN CIENTO DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN)** MAS IMPUESTOS QUE ASCIENDA A **\$177,943.04 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 04/100 M.N.)** QUE HACE UN TOTAL DE **\$1,290,087.04 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 04/100 M.N.)**

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL PESO MEXICANO HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN **LA ADQUISICION CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO, GRUPO DE SUMINISTRO 379**, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA**

**CONTRATO CERRADO
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE
EQUIPO MÉDICO,
GRUPO DE SUMINISTRO 379
AA-50-GYR-050GYR037-T-45-2025
D5P0004**

PARA EL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPO A "EL PROVEEDOR"

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONFORME A LOS BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 2 (DOS) QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

EL PAGO SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A "EL INSTITUTO".

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTBLECE LA LEGISLACIÓN EN MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS BIENES ENTREGADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE "EL PROVEEDOR" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA "LAASSP".

EL CFDI SE DEBERA PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
“LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA”
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA**

**CONTRATO CERRADO
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE
EQUIPO MÉDICO,
GRUPO DE SUMINISTRO 379
AA-50-GYR-050GYR037-T-45-2025
D5P0004**

ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

ORIGINAL DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE LOS BIENES ENTREGADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE PEDIDO, NUMERO DE ALTA DE ALMACEN, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, CUANDO APLIQUE. DEBERÁ ANEXAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) EN SENTIDO POSITIVA Y VIGENTE. DEBERÁ SER ENTREGADA EN DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 2 “LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA”, CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE, CIUDAD OBREGÓN, SONORA, UBICADA EN CALLE PROLONGACIÓN HIDALGO Y HUISAGUAY S/N, COL. BELLAVISTA, C.P. 85130, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES Y EN EL HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, “EL PROVEEDOR” DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR “EL INSTITUTO”, PARA EFECTOS DEL PAGO.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE “EL INSTITUTO” LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE “EL INSTITUTO”.

EL PAGO DE LOS BIENES ENTREGADOS QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE “EL PROVEEDOR” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, DE LA “LAASSP”.

“EL PROVEEDOR” PODRÁ OPTAR PORQUE “EL INSTITUTO” EFECTÚE EL PAGO DE LOS BIENES ENTREGADOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BBVA, BANCOMER, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR SU PETICIÓN POR ESCRITO EN DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 2 “LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA”, CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE, CIUDAD OBREGÓN, SONORA, UBICADA EN CALLE PROLONGACIÓN HIDALGO Y HUISAGUAY S/N, COL. BELLAVISTA, C.P. 85130, CIUDAD OBREGÓN, SONORA, INDICANDO: RAZÓN

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 136, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____ La revisión Jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA**

**CONTRATO CERRADO
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE
EQUIPO MÉDICO,
GRUPO DE SUMINISTRO 379
AA-50-GYR-050GYR037-T-45-2025
D5P0004**

SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES (NÚMERO DE CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA), BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR "EL INSTITUTO".

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), "EL INSTITUTO" REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRA RECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA (CECOBAN).

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LE SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO A "EL PROVEEDOR".

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" PODRÁ ACEPTAR DE "EL PROVEEDOR" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, QUE ÉSTAS SE APLIQUEN POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO", CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO."

EL PAGO DE LOS BIENES ENTREGADOS, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO TRANSFERIR O CEDER POR NINGÚN TÍTULO, EN FORMA TOTAL O



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
“LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA”
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA**

**CONTRATO CERRADO
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE
EQUIPO MÉDICO,
GRUPO DE SUMINISTRO 379
AA-50-GYR-050GYR037-T-45-2025
D5P0004**

PARCIAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO; A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, DEBIENDO EN ESTE CASO, SOLICITAR POR ESCRITO EL CONSENTIMIENTO DE “EL INSTITUTO”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR “EL INSTITUTO” EN EL ANEXO 2 (DOS) DE ESTE INSTRUMENTO JURIDICO, APEGÁNDOSE A LAS CONDICIONES, ALCANCES Y CARACTERÍSTICAS DETALLADAS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO, Y AL ACTA DE ASIGNACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, LA CUAL SE ENCUENTRA PUBLICADA EN COMPRANET. ASÍ COMO A LA PROPUESTA DE “EL PROVEEDOR”, ANEXO 3 (TRES) LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO

LA ENTREGA DE LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR DIRECTAMENTE EN EL ALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 2 “LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA”, CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE, CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 08:00 A 15:00 HORAS, ESTABLECIDO EN EL ANEXO 2 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, Y LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

EN LOS CASOS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, “EL PROVEEDOR” CONTARÁ CON UN PLAZO DE 24 HORAS PARA LA REPOSICIÓN O CORRECCIÓN, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA “EL INSTITUTO”.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA 04 DE MARZO DEL 2025 AL 14 DE MARZO DEL 2025.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO NO APLIACA MODIFICACIONES

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
“LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA”
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA**

**CONTRATO CERRADO
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE
EQUIPO MÉDICO,
GRUPO DE SUMINISTRO 379
AA-50-GYR-050GYR037-T-45-2025
D5P0004**

PARA EL PRESENTE CONTRATO NO APLIACA

NOVENA. GARANTÍA(S).

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CUANDO LA ENTREGA DE LOS BIENES DE REALICE EN UN PLAZO DE HASTA 10 DIAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y CONSIDERANDO QUE EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SE ENCUENTRA PREVISTA DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE ASIGNACIÓN, EN CONCORDANCIA CON EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE EXCEPTÚA LA ENTREGA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

“EL PROVEEDOR” EL PROVEEDOR EXPEDIRÁ CARTA COMPROMISO DE CANJE PARA AQUELLOS INSUMOS QUE SE DETECTEN CON ALGÚN DEFECTO O VICIO OCULTO PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO, CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 96, PÁRRAFO SEGUNDO DE SU REGLAMENTO.

“EL PROVEEDOR”, QUEDARÁ LIBERADO DE SU OBLIGACIÓN, UNA VEZ TRANSCURRIDA LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE CONSTE POR ESCRITO LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS BIENES ENTREGADOS, SIEMPRE Y CUANDO “EL INSTITUTO” NO HAYA IDENTIFICADO DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES ENTREGADOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO Y CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA**

**CONTRATO CERRADO
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE
EQUIPO MÉDICO,
GRUPO DE SUMINISTRO 379
AA-50-GYR-050GYR037-T-45-2025
D5P0004**

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

ENTREGAR LOS BIENES EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.

CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

REALIZAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y CUBRIR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN, CUANDO SE TRATE DE BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA.

ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

"EL PROVEEDOR" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ACEPTA QUE "EL IMSS" LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS." DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.4.10 E LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:

OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO.

REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.

EXTENDER A "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron revisados por la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 136, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____ La revisión Jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO CERRADO
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE
EQUIPO MÉDICO,
GRUPO DE SUMINISTRO 379
AA-50-GYR-050GYR037-T-45-2025
D5P0004

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO A **ING PEDRO VILLAVICENCIO CRUZ, JEFE DE DIVISION BIOMEDICA, CON R.F.C** [REDACTED] QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS BIENES SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, EN SUS ANEXOS RESPECTIVOS Y EN LA PROPUESTA TECNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS BIENES QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO, A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS BIENES QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA "**EL PROVEEDOR**" CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN **20** % SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS BIENES. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE "**EL PROVEEDOR**" PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

SE TESTA RFC DE SERVIDORES PUBLICOS.
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART.
108, 113 FRACC. I, Y 118 DE LA LFTAIP POR CONSIDERARSE
INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONAL
FISICA IDENTIFICADA O INDENTIFICABLE Y CUYA DIFUCION
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO CERRADO
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE
EQUIPO MÉDICO,
GRUPO DE SUMINISTRO 379
AA-50-GYR-050GYR037-T-45-2025
D5P0004

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A **"EL PROVEEDOR"** QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE **"INSTITUTO"**, CUYÁ NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **03 DÍAS** POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O, EN SU CASO, AL TENER CONOCIMIENTO DEL BIEN CUYAS CARACTERÍSTICAS SEAN DISTINTAS A LAS REQUERIDAS.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 2 (DOS) "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL **2.5%**, POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO PROPORCIONADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **45 DÍAS** POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 136, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____ La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO CERRADO
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE
EQUIPO MÉDICO,
GRUPO DE SUMINISTRO 379
AA-50-GYR-050GYR037-T-45-2025
D5P0004

FINANZAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS BIENES, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

CUANDO "EL PROVEEDOR" QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA "LAASSP", EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 2 (DOS) "TÉRMINOS Y CONDICIONES" DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR", MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 136, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____ La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA**

**CONTRATO CERRADO
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE
EQUIPO MÉDICO,
GRUPO DE SUMINISTRO 379
AA-50-GYR-050GYR037-T-45-2025
D5P0004**

AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 136, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____ La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO CERRADO
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE
EQUIPO MÉDICO,
GRUPO DE SUMINISTRO 379
AA-50-GYR-050GYR037-T-45-2025
D5P0004

LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "LAS PARTES" RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE SUMINISTRAR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL INSTITUTO", ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ AL "EL PROVEEDOR" HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN,

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 136, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____ La revisión Jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO CERRADO
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE
EQUIPO MÉDICO,
GRUPO DE SUMINISTRO 379
AA-50-GYR-050GYR037-T-45-2025
D5P0004

CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- A) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- B) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- C) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO"
- D) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA EL SUMINISTRO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- E) OMITIR SUMINISTRAR LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;
- F) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN;
- G) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- H) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- I) EN CASO DE QUE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO."
- J) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;
- K) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO" EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- L) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE "EL INSTITUTO";
- M) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE "EL INSTITUTO", CUANDO SEA EXTRANJERO, Y
- N) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA "LAASSP" Y SU REGLAMENTO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" COMUNICARÁ POR



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO CERRADO
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE
EQUIPO MÉDICO,
GRUPO DE SUMINISTRO 379
AA-50-GYR-050GYR037-T-45-2025
D5P0004

ESCRITO A **"EL INSTITUTO"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE ENTREGARAN LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS BIENES APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"** OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA **"LAASSP"**.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
“LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA”
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA**

**CONTRATO CERRADO
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE
EQUIPO MÉDICO,
GRUPO DE SUMINISTRO 379
AA-50-GYR-050GYR037-T-45-2025
D5P0004**

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **“EL INSTITUTO”** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDOLAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **“EL PROVEEDOR”** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **“LAASSP”**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS BIENES, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A **“EL INSTITUTO”** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

“EL PROVEEDOR” ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **“EL INSTITUTO”**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **“EL PROVEEDOR”** EXIME EXPRESAMENTE A **“EL INSTITUTO”** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **“EL INSTITUTO”** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE **“EL PROVEEDOR”**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **“EL**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
“LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA”
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA**

**CONTRATO CERRADO
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE
EQUIPO MÉDICO,
GRUPO DE SUMINISTRO 379
AA-50-GYR-050GYR037-T-45-2025
D5P0004**

INSTITUTO QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE A LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 136, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: La revisión Jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
“LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA”
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA**

**CONTRATO CERRADO
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE
EQUIPO MÉDICO,
GRUPO DE SUMINISTRO 379
AA-50-GYR-050GYR037-T-45-2025
D5P0004**

COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

“**LAS PARTES**” MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LAS FECHAS ESPECIFICADAS.

POR:

“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>DRA. PATRICIA EMILIANA GARCÍA RAMIREZ</u>	TITULAR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 2 “LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA” CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE CIUDAD OBREGÓN, SONORA.	[REDACTED]
<u>DRA. LESVIA CARMINA DELGADO BOJORQUEZ</u>	TITULAR DEL AREA REQUIRIENTE DIRECTORA MÉDICA	[REDACTED]
<u>LIC. FRANCISCO JAVIER CASTILLO MOLINA</u>	TITULAR DEL AREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DIRECTOR ADMINISTRATIVO	[REDACTED]
<u>MTRO. FRANCISCO IVAN FLORES VIDOVIH</u>	AREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	[REDACTED]
<u>ING. PEDRO JESÚS VILLAVICENCIO CRUZ</u>	ADMINISTRADOR DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO ÁREA REQUIRIENTE Y ÁREA TÉCNICA JEFE DE DIVISIÓN DE INGENIERÍA BIOMÉDICA	[REDACTED]

POR:

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
<u>SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS SA DE CV</u> Representante Legal EDGAR COBIAN BAÑOS	SMT -010905-FL0

**SE TESTA RFC DE SERVIDORES PUBLICOS.
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART.
108, 113 FRACC. I, Y 118 DE LA LFTAIP POR CONSIDERARSE
INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONAL
FISICA IDENTIFICADA O INDENTIFICABLE Y CUYA DIFUCION
PUEDA AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA.**

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 136, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: [REDACTED]. La revisión Jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerentes, técnica y/o contratante.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA**

**CONTRATO CERRADO
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE
EQUIPO MÉDICO,
GRUPO DE SUMINISTRO 379
AA-50-GYR-050GYR037-T-45-2025
D5P0004**

Anexo 1 (Uno)

"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
DELEGACION Sonora
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000034481-2025

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 27 Sonora
271901 HEspecialidades2CMNoroesteUMAE
150200 Depto. Abastecimientos UMAE

Concepto: CONSUMIBLES MEDICOS HOSPITALIZACIÓN Y QX GRUPO 379 (Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz, Jefe de División Ingeniería Biomedica)

Fecha Elaboración: 03/03/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,290,458.75
Cuenta: 21121113 DE MOB. Y EQ. MENOR NO CAPITAL Unidad de Información: 271901 Centro de Costos: 150200
C.O.G. 2950100

COMPORTAMIENTO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	334.1	285.2	285.2	386.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
RESPONSABLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y al numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

SONORA

Francisco Javier Castillo Molina

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Clave: 6170-009-001

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 136, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____. La revisión Jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, cumplimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA</p> <p style="text-align: center;">JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACIÓN</p> <p style="text-align: center;">NUMERO DE EVENTO AA-50-GYR-050GYR031-I-224-2024</p> <p style="text-align: center;">NUMERO DE CONTRATO COMPRANET 050GYR031I22424-036-00</p> <p style="text-align: center;">NÚMERO DE PEDIDO D4P0892</p>
--	---	--

Anexo 2 (Dos)

“TERMINOS Y CONDICIONES”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Unidad Médica de Alta Especialidad
 Hospital de Especialidades No. 2
 "Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta"



De manera enunciativa, más no limitativa, se describen los aspectos técnicos que deberán aplicar y considerar para la adquisición de bienes no terapéuticos y consumibles médicos del 03 Marzo al 31 de Mayo de 2025 requerido por el Instituto.

I. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

El contrato que se derive del procedimiento de contratación que se lleve a cabo será cerrado, es decir, se establecerán las cantidades a suministrar, con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (LAASSP).

II. VIGENCIA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

Durante la vigencia del contrato, será a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de Mayo de 2025.

III. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Para el presente procedimiento de adjudicación directa, la convocante realizará la asignación de los bienes solicitados por clave y/o partida, la cual está integrada por 19 Claves que se detallan en el presente anexo técnico.

La asignación se realizará por clave o partida contenidas en el Anexo Número 1 (uno) del presente requerimiento, la asignación corresponderá al 100% de las cantidades solicitadas de cada partida.

IV. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación, prevista a realizarse en el ejercicio 2025, queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2025 apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social".

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal número 34461-2025 de fecha 18 de Febrero de 2025, de la cuenta FINAT 21121113.

V. PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE.

De conformidad con la fracción 1 del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse, con I.V.A. incluido, de acuerdo al Dictamen de Disponibilidad Presupuestal número 34461-2025 de fecha 18 de Febrero de 2025, de la cuenta FINAT 21121113.



2025
 Año de
 La Mujer
 Indígena

Prolongación Hidalgo y Guadalupe, S/N, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Ciudad Obregón, Sonora Tel: (544) 413 45 90

”

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA</p> <p style="text-align: center;">JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACIÓN</p> <p style="text-align: center;">NUMERO DE EVENTO AA-50-GYR-050GYR031-I-224-2024</p> <p style="text-align: center;">NUMERO DE CONTRATO COMPRANET 050GYR031I22424-036-00</p> <p style="text-align: center;">NÚMERO DE PEDIDO D4P0892</p>
--	---	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Unidad Médica de Alta Especialidad
 Hospital de Especialidades No. 2
 "Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta"



VI. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO.

PARA FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES:

Copia del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), así como los anexos correspondientes al **marbete**, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico. **Es indispensable que los licitantes presenten los registros sanitarios del bien propuesto, PLENAMENTE IDENTIFICADOS CON LA PARTIDA, CLAVE Y DESCRIPCIÓN CORTA DEL BIEN.**

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- a) Los licitantes deberán presentar folletos, catálogos con imágenes y/o fotografías (Claras y nítidas) necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes, debidamente referenciados conforme a las características del **Anexo Número 1 (uno)**.
- b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- c) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS a más tardar el 24 de febrero de 2010.
- d) Escrito libre en Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, **DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS CON LA PARTIDA, CLAVE Y DESCRIPCIÓN CORTA DEL BIEN,** con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

O bien, los licitantes podrán presentar el listado de insumos para la salud considerados de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren de registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la



	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA</p> <p align="center">JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p align="center">COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACIÓN</p> <p align="center">NUMERO DE EVENTO AA-50-GYR-050GYR031-I-224-2024</p> <p align="center">NUMERO DE CONTRATO COMPRANET 050GYR031I22424-036-00</p> <p align="center">NÚMERO DE PEDIDO D4P0892</p>
--	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Unidad Médica de Alta Especialidad
 Hospital de Especialidades No. 2
 "Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta"



Federación el 21 de diciembre de 2014, en el cual **DEBERÁN IDENTIFICARSE LOS BIENES INDICANDO LA PARTIDA, CLAVE Y DESCRIPCIÓN CORTA DEL BIEN PROPUESTO.**

Durante la vigencia del (los) contrato(s) que, en su caso, se adjudique(n), con motivo de la presente convocatoria, el Instituto podrá solicitar al (los) proveedor (es), en cualquier tiempo durante la vigencia del instrumento jurídico de referencia:

- El Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS. En caso de que los bienes sean de origen extranjero, los licitantes podrán entregar copia simple de certificado de calidad ISO, FDA y/o TUV, según sea el caso.
- Las muestras necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes; en los casos de bienes que requieran Registro Sanitario, serán evaluados a través de Terceros Autorizados por la Secretaría de Salud.
- Las muestras necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes; en los casos de bienes que no requieran Registro Sanitario, se realizará a través de las personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación, A. C. (EMA) (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
 En caso de que no existan personas acreditadas por la EMA o Terceros Autorizados por la Secretaría de Salud, según sea el caso, el Instituto a través del área responsable, evaluará las especificaciones de los bienes.
- El Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado.
- Así mismo, el Instituto durante la vigencia del contrato coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.
- La evaluación de los insumos para la salud se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas del Instituto y a falta de éstas, de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante.
- En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el Instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

VII. CALIDAD.

La calidad de los Consumibles será evaluada por personal de la División de Ingeniería Biomédica, para lo



Prolongación Hidalgo y Higuera, S/N, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Ciudad Obregón, Sonora Tel: (644) 413 45 90

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA</p> <p style="text-align: center;">JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACIÓN</p> <p style="text-align: center;">NUMERO DE EVENTO AA-50-GYR-050GYR031-I-224-2024</p> <p style="text-align: center;">NUMERO DE CONTRATO COMPRANET 050GYR031I22424-036-00</p> <p style="text-align: center;">NÚMERO DE PEDIDO D4P0892</p>
--	---	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Unidad Médica de Alta Especialidad
 Hospital de Especialidades No. 2
 "Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta"



cual se requiere corroborar las especificaciones y características ofertadas por cada partida, por lo que el licitante deberá de presentar anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, página web ([url](#)), instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en su propuesta técnica. En caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

VIII. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.

Durante la adquisición de los insumos, el oferente adjudicado tendrá la obligación de dar cumplimiento a las siguientes normas:

Norma Oficial Mexicana **NOM – 241-SSA1-2012**, Buenas prácticas de fabricación, para la fabricación de dispositivos médicos.

Norma Oficial Mexicana **PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-137-SSA1-2024**, Etiquetado de dispositivos médicos.

IX. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA.

PLAZO:

Los consumibles deberán ser entregados en una sola exhibición, en los horarios y en los lugares que se indica en las Condiciones de Entrega.

El pedido de los bienes deberá ser realizada en la fecha establecida que genere el sistema.

El pedido que genere el Instituto, serán hechas del conocimiento a los proveedores, vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, el área adquirente deberá notificar las referidas órdenes, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, en la inteligencia de que el proveedor deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía, en la oficina de Control del Abasto del departamento de Abastecimiento de la UMAE Sonora, sita en calle Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, colonia Bellavista, C.P. 85130, en Ciudad Obregón, Sonora, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación."

LUGAR:

Los bienes deberán ser entregados directamente en el almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No.2 "Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta" calle Prolongación Hidalgo S/N, Ciudad Obregón Sonora, C.P. 85130.



Prolongación Hidalgo y Huisaguay S/N, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Ciudad Obregón, Sonora Tel: (644) 413 45 90

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL SONORA</p> <p style="text-align: center;">JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN</p> <p style="text-align: center;">NUMERO DE EVENTO AA-50-GYR-050GYR031-I-224-2024</p> <p style="text-align: center;">NUMERO DE CONTRATO COMPRANET 050GYR031I22424-036-00</p> <p style="text-align: center;">NÚMERO DE PEDIDO D4P0892</p>
--	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Unidad Médica de Alta Especialidad
 Hospital de Especialidades No. 2
 "Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta"



CONDICIONES DE ENTREGA:

La transportación de los bienes, la forma de empaque que utilice el proveedor deberá de garantizar la integridad de los consumibles en condiciones óptimas de envase y embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y almacenaje.

Además, deberá de contener la siguiente información:

- Descripción completa del insumo.
- Contar con instructivo anexo que describa el uso de este.
- Cantidad.
- Fecha de fabricación y caducidad.
- Número de Lote.
- Origen del insumo.
- Condiciones de almacenaje.
- Clave de cuadro básico.

Los bienes deberán ser entregados directamente en el almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No.2 "Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta" calle Prolongación Hidalgo S/N, Ciudad Obregón Sonora, C.P. 85130, con Horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 Hora Local debiendo presentar al momento de la entrega la siguiente documentación:

- Remisión de orden de reposición en la cual invariablemente se hará referencia: lo solicitado, clave de cuadro básico, cantidad, fecha de fabricación, el número de lote, la marca, modelo, país de origen y la fecha de caducidad o fabricación.
- Carta de vicios ocultos deberá garantizar la vida útil del producto, mencionando los datos de los lotes a entregar.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente convocatoria, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

X. PRUEBAS.

El Instituto no requiere realizar pruebas, por lo que para corroborar las especificaciones y características de los consumibles ofertados, se requerirá que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica enunciada en su propuesta técnica.



Prolongación Hidalgo y Obispos, S/N, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Ciudad Obregón, Sonora Tel: (644) 413 45 90

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA</p> <p style="text-align: center;">JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACIÓN</p> <p style="text-align: center;">NUMERO DE EVENTO AA-50-GYR-050GYR031-I-224-2024</p> <p style="text-align: center;">NUMERO DE CONTRATO COMPRANET 050GYR031I22424-036-00</p> <p style="text-align: center;">NÚMERO DE PEDIDO D4P0892</p>
--	---	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Unidad Médica de Alta Especialidad
 Hospital de Especialidades No. 2
 "Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta"



XI. ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS.

No Aplica.

XII. IDIOMA O IDIOMAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa; solo en idioma español y dirigido al área convocante.

Las partidas ofertadas deberán de ir acompañada en idioma español de los anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales necesarios, debidamente identificadas para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes. Estos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español, así mismo para una mejor identificación se solicita que se presenten debidamente referenciados con el número de sistema y clave del insumo o característica respectiva.

Lo anterior aplica también para la documentación solicitada en el numeral **VIII. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.**

XIII. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El licitante deberá enviar adjunto a su propuesta técnica, archivo PDF electrónico, la documentación que a continuación se señala:

- I. Aviso de Funcionamiento emitido por la COFEPRIS, indicando la actividad de fabricación de dispositivos médicos, para la marca de productos que oferta.
- II. El licitante deberá presentar carta de respaldo del Fabricante y/o Distribuidor Autorizado que los acrediten como distribuidores autorizados.

En caso de productos de origen nacional, el licitante deberá presentar:

Carta Membretada del Fabricante originario, señalando que los productos son fabricados por el mismo, incluyendo sus datos de dirección, teléfono y persona de contacto.

En caso de productos de origen internacional, el licitante deberá presentar:

Deberá presentar escrito libre, en relación con la importación de los bienes se ha realizado y se realizará al amparo de la legislación aduanera.

XIV. FOLLETOS, CATÁLOGOS PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES



Prolongación Hidalgo y Chapoyeque, S/N, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Ciudad Obregón, Sonora Tel: (644) 413 45 90

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA</p> <p style="text-align: center;">JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACIÓN</p> <p style="text-align: center;">NUMERO DE EVENTO AA-50-GYR-050GYR031-I-224-2024</p> <p style="text-align: center;">NUMERO DE CONTRATO COMPRANET 050GYR031I22424-036-00</p> <p style="text-align: center;">NÚMERO DE PEDIDO D4P0892</p>
--	---	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Unidad Médica de Alta Especialidad
 Hospital de Especialidades No. 2
 "Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta"



El participante deberá integrar a su proposición los folletos, catálogos o manuales que contengan las especificaciones Técnicas de los equipos de impresión que proporcionarán, dichas especificaciones deberán ser las solicitadas en el Anexo 1 - Anexo Técnico.

XV. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

No Aplica

XVI. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

Para el presente procedimiento de contratación no será necesario realizar visitas a las instalaciones de los licitantes.

XVII. ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

Con fundamento en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Administrador del instrumento contractual será el **Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz – Jefe de División de Ingeniería Biomédica** o quien lo sustituya en el cargo, responsable de administrar y vigilar el cabal cumplimiento del instrumento contractual correspondiente, a fin de aplicar oportunamente las medidas conducentes, sobre cualquier desviación o incumplimiento a lo estipulado en dicho instrumento legal, informando de ello a las instancias que así corresponda.

XVIII. MECANISMO DE EVALUACIÓN.

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Descripción amplia y detallada de las claves ofertadas, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 1**, el cual forma parte de estas bases.

En su caso, acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías claras y nítidas necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes, que deberá exhibirse en idioma español o la traducción simple al español de las partidas ofertadas, indicando la clave a 14 (dígitos) dígitos a que corresponde el producto ofertado en su proposición técnica, **la falta de referencia en los catálogos y/o folletos no será motivo de desechamiento de clave ofertada.**

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.



	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA</p> <p style="text-align: center;">JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACIÓN</p> <p style="text-align: center;">NUMERO DE EVENTO AA-50-GYR-050GYR031-I-224-2024</p> <p style="text-align: center;">NUMERO DE CONTRATO COMPRANET 050GYR031I22424-036-00</p> <p style="text-align: center;">NÚMERO DE PEDIDO D4P0892</p>
--	---	--



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Unidad Médica de Alta Especialidad
 Hospital de Especialidades No. 2
 "Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta"



- Se revisarán y compararán especificaciones técnicas incluidas en las fichas técnicas de los bienes a adquirir con la información documental de los bienes ofertados, para verificar que cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de las propuestas con catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme al **ANEXO 1**.

XIX. PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓN DEL BIEN.

Por conducto del administrador del contrato se podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o bien calidad inferior a la propuesta, inclusive por vicios ocultos. En cualquier caso, el Instituto notificará al Proveedor dentro del período de 5 días Naturales siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados, comprometiéndose éste a sustituir los bienes, por bienes nuevos, en un plazo máximo de 2 días naturales a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto.

XX. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley, el pago se realizará a los 20 días después de que el proveedor presente su facturación:

Presentar original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los servicios prestados y el número de contrato, remisión de entrega de los bienes, fecha, con nombre y firma de la persona responsable del área solicitante, obligándose el proveedor a realizar el servicio requerido y entregar toda la documentación foliada, en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidades Hospital de Especialidades No. 2 "Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta" del Centro Médico Nacional del Noroeste, ubicado en calle Prolongación Hidalgo y Huisaquay s/n, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Ciudad Obregón, Sonora, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 13:00 horas.

Presentar también:

- Relación de documentos susceptibles de pago.
- Comprobante de carga de factura en el sistema de Servicio Digital de Recepción de Facturas de Proveedores.
- Remisión de pedido.
- Opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales (IMSS, SAT e INFONAVIT) vigentes y positivas.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del Artículo 90 del Reglamento.



Prolongación Hidalgo y Huisaquay S/N, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Ciudad Obregón, Sonora Tel: (644) 413 45 90

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA</p> <p align="center">JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p align="center">COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACIÓN</p> <p align="center">NUMERO DE EVENTO AA-50-GYR-050GYR031-I-224-2024</p> <p align="center">NUMERO DE CONTRATO COMPRANET 050GYR031I22424-036-00</p> <p align="center">NÚMERO DE PEDIDO D4P0892</p>
--	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Unidad Médica de Alta Especialidad
 Hospital de Especialidades No. 2
 "Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta"



El proveedor podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en El Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidades Hospital de Especialidades No. 2 "Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta" del Centro Médico Nacional del Noroeste, ubicado en calle Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Ciudad Obregón, Sonora., en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 13:00 horas, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el Artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que entreguen bienes al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

"EL PROVEEDOR" recibirá su pago del "INSTITUTO" por los servicios prestados, solamente mediante el esquema de pago electrónico interbancario que el "INSTITUTO" tiene en operación con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A. de C.V., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la Tesorería de esta unidad médica, petición escrita en hoja membretada de la empresa, indicando: nombre o razón social, número de proveedor asignado por el "INSTITUTO", domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada) banco, sucursal y plaza, así como original y copia de registro federal de contribuyentes (R.F.C.), comprobante de domicilio reciente (2 meses máximo), caratula del estado de cuenta (no mayor a 2 meses) identificación oficial vigente del apoderado legal, poder notarial del apoderado y acta constitutiva de la empresa en caso de ser persona moral.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

XXI. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.



Prolongación Hidalgo y Huisaguay, S/N, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Ciudad Obregón, Sonora Tel: (644) 413 45 90

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACIÓN NUMERO DE EVENTO AA-50-GYR-050GYR031-I-224-2024 NUMERO DE CONTRATO COMPRANET 050GYR031I22424-036-00 NÚMERO DE PEDIDO D4P0892
--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Especialidades No. 2
"Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta"



El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

XXII. PENAS CONVENCIONALES.

PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 1% por día natural de atraso, sobre el valor total de lo incumplido, sumando un máximo del 10% del valor total del contrato sin incluir el IVA. Al término de 10 días naturales después de la fecha establecida para la entrega, si el proveedor aún no ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

CONCEPTO PARA APLICACION DE LA PENA CONVENCIONAL.	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACION	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DE CALCULO Y NOTIFICACION DE LAS PENAS CONVENCIONALES
Cuando el Proveedor no cumpla con la fecha de entrega y/o canje de los bienes solicitados a entera satisfacción del Instituto, de acuerdo con los plazos estipulados en el presente documento.	Por cada día natural de atraso a partir de la solicitud de reposición o pedido por parte del área de control del Abasto.	Pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 1% por día natural de atraso sobre el importe de la partida adjudicada, Hasta llegar a máximo del 10% (diez días) sin IVA.	Administrador de Contrato	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato



Prolongación Hidalgo y Huajuapam, S/N, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Ciudad Obregón, Sonora Tel: (644) 413 45 90

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA</p> <p style="text-align: center;">JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACIÓN</p> <p style="text-align: center;">NUMERO DE EVENTO AA-50-GYR-050GYR031-I-224-2024</p> <p style="text-align: center;">NUMERO DE CONTRATO COMPRANET 050GYR031I22424-036-00</p> <p style="text-align: center;">NÚMERO DE PEDIDO D4P0892</p>
--	---	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Unidad Médica de Alta Especialidad
 Hospital de Especialidades No. 2
 "Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta"



La pena convencional se calculará de acuerdo con los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$Pca = (%d)(npa)(vbspa)$.

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable.

%d=porcentaje determinado en la convocatoria.

npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda.

vbspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

De conformidad con el artículo 45 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81, fracción II de su Reglamento, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas, por lo que las obligaciones del presente contrato son divisibles.

XXIII. PENAS DEDUCTIVAS.

No Aplica, ya que los bienes deberán ser entregados en una sola exhibición

XXIV. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Cuando no presente folletos, manuales, fichas técnicas, catálogos e imágenes claras y nítidas para corroborar las especificaciones de los consumibles.
- B) Cuando no exista congruencia entre los catálogos, instructivos y demás documentación que presenten los licitantes como sustento de la propuesta técnica.
- C) Cuando el consumible no corresponda con la imagen del catálogo o folleto referenciado.
- D) Cuando la descripción de la oferta técnica y económica del proveedor no coincida al 100% con la descripción de la clave de cuadro básico solicitado en el Anexo 1.
- E) Cuando no exista congruencia entre la documentación que presenten los licitantes como sustento de la propuesta técnica-económica.
- F) Cuando el consumible no sea compatible con la tecnología médica señalada en la tabla 1. Tecnología Médica Actual.



	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA</p> <p style="text-align: center;">JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACIÓN</p> <p style="text-align: center;">NUMERO DE EVENTO AA-50-GYR-050GYR031-I-224-2024</p> <p style="text-align: center;">NUMERO DE CONTRATO COMPRANET 050GYR031I22424-036-00</p> <p style="text-align: center;">NÚMERO DE PEDIDO D4P0892</p>
--	---	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Unidad Médica de Alta Especialidad
 Hospital de Especialidades No. 2
 "Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta"



- G) Cuando después de la prueba funcional de la muestra el área médica y/o usuaria determine que no cumple al 100% con la funcionalidad requerida.
- H) Cuando presente más de una proposición por partida, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta.
- I) Cuando el país de procedencia de los bienes no corresponda a países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio vigente.
- J) Cuando no se requisiten todos y cada uno de los campos solicitados en la propuesta económica.
- K) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- L) Cuando estén Inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública.

XXV. GARANTIA DE LOS BIENES.

En su propuesta, licitante adjudicado deberá garantizar por escrito y durante la vigencia del instrumento contractual, la entrega de los consumibles, conforme a lo siguiente:

El Proveedor deberá entregar juntamente con los consumibles, un escrito en papel membretado y firmado por su representante legal, en el que garantice la disponibilidad de los consumibles desde que se realice la entrega y durante la vigencia del contrato sin costo adicional para el Instituto.

XXVI. CONFIDENCIALIDAD.

El licitante que resulte adjudicado acepta y se compromete a guardar estricta confidencialidad y no divulgará la información contenida en la presente contratación y su Anexo Técnico, así como de la que tenga conocimiento por el cumplimiento del objeto de la misma, respetando los derechos que sobre la información tenga; responsabilizándose, en su caso, del mal uso o uso no autorizado que de ella se haga aún después de la terminación del documento contractual que se derive del presente procedimiento de contratación; aceptando hacerse acreedora a las sanciones en que llegare a incurrir por responsabilidad penal, civil o de otra índole; por lo cual se compromete a no divulgarla, transmitirla, ni utilizarla en beneficio propio o de terceros.

XXVII. RESTRICCIÓN DE SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que se deriven de la presente contratación no podrán ser transferidos por el licitante que resulte adjudicado a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, el proveedor deberá de contar con el consentimiento por escrito del IMSS.

XXVIII. RESPONSABILIDAD LABORAL.

"El proveedor" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "el instituto" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de



Prolongación Hidalgo y Ojo de Agua S/N, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Ciudad Obregón, Sonora Tel: (644) 413 45 90

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA</p> <p align="center">JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p align="center">COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACIÓN</p> <p align="center">NUMERO DE EVENTO AA-50-GYR-050GYR031-I-224-2024</p> <p align="center">NUMERO DE CONTRATO COMPRANET 050GYR031I22424-036-00</p> <p align="center">NÚMERO DE PEDIDO D4P0892</p>
--	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Unidad Médica de Alta Especialidad
 Hospital de Especialidades No. 2
 "Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta"



XXVIII. RESPONSABILIDAD LABORAL.

"El proveedor" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "el instituto" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Impuestos y/o derechos. - los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "el proveedor" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"el instituto" sólo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

Patentes y/o marcas. - "el proveedor" se obliga para con "el instituto", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, "el proveedor" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la ley federal del derecho de autor, ni a la ley de la propiedad industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "el instituto" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "el proveedor", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "el instituto" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Atentamente

Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz
 Jefe de División de Ingeniería Biomédica



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACIÓN NUMERO DE EVENTO AA-50-GYR-050GYR031-I-224-2024 NUMERO DE CONTRATO COMPRANET 050GYR031I22424-036-00 NÚMERO DE PEDIDO D4P0892
--	---

Anexo 3 (Tres)

“PEDIDO SAI”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES # 2
 TUC. LUIS DONALDO COLOSO MURRETA
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo:	N/A	No. de Evento:	AA-50GYR037-T45-25
Número de Sesión:	N/A	bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	04/03/2025	No. Compranet:	
Fecha Terminación del pedido:	14/03/2025	AA-50-GYR-050GYR037-T-45-2025	
Núm. Dictamen Presup:	0000034461-2025	No. de Pedido:	D5P0004
		Elaboración:	04/03/2025 Impresion 07/03/2025

Proveedor:	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS, S.A. DE C.V.	No Requisición:	27193791020250008
Dirección:	AV. FERNANDO AMILPA NUM. 48 UNIDAD CTM EL RISCO GUSTAVO A.	Fecha de entrega:	14/03/2025
R.F.C. SMT -010905-FL0	No. Proveedor: 00023011	Partida presupuestal:	1020 21057001
Unidad solicitante:	UMAE ESPECIALIDADES SONORA	Clasificación presupuestal:	
Lugar de entrega:	PROLONGACION HIDALGO E/HUISAHUAY, Circ. 27 Loc. 19 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0		

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
4	379 107 3426 0000	BRAZALETE CON MANGUERA DOBLE Y CONECTORES, PARA PAÑI, ADULTO ESTANDAR, REUSABLE, AZUL, MARINO PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: 002203E, PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE CLAVE: 531.053.0372, MARCA: GENERAL ELECTRIC, MODEL	3	PZA	270.00	810.00
		Marca: RPI Procedencia: ESTADOS UNIDOS		Tipo Presen: PZA Cant Presen: 1		
3	379 160 0061 0001	CAL SODADA GRANULAR, CON INDICADOR DE COLOR IRREVERSIBLE, PRESENTACION: CUBETA 16 KG, PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE CLAVE: 531.053.0364, MARCA: VARIOS, MODELO: VARIOS, MARCAS COMPATIBLES: GENERAL	15	CBT	2,220.00	33,300.00
		Marca: BMH Procedencia: MEXICO		Tipo Presen: KG Cant Presen: 16		

Auxiliar del Contrato/Pedido			
ING. PEDRO JESUS VILLAVICENCIO CRUZ JEFE DE DIVISION DE INGENIERIA BIOMEDICA			
Administrador del Contrato/Pedido	Área Contratante	Área Requeriente	Representante Legal
ING. PEDRO JESUS VILLAVICENCIO CRUZ JEFE DE DIVISION DE INGENIERIA BIOMEDICA	LIC. FRANCISCO JAVIER CASTILLO MOUNERA DIRECTOR ADMINISTRATIVO	LESVIA CARMINA DELGADO BOJORQUEZ DIRECTORA MEDICA	DRA. PATRICIA EMILIANA GARCÍA RAMÍREZ DIRECTORA UMAE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACIÓN NUMERO DE EVENTO AA-50-GYR-050GYR031-I-224-2024 NUMERO DE CONTRATO COMPRANET 050GYR031I22424-036-00 NÚMERO DE PEDIDO D4P0892
--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES # 2
 TUC. LUIS DONALDO COLOSO MURRIETA
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo:	N/A	No. de Evento:	AA-50GYR037-T45-25
Número de Sesión:	N/A	Bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	04/03/2025	No. Compranet:	
Fecha Terminación del pedido:	14/03/2025	AA-50-GYR-050GYR037-T-45-2025	
Núm. Dictamen Presup:	0000034461-2025	No. de Pedido:	D5P0004
		Elaboración:	04/03/2025 Impresión:07/03/2025

Proveedor:	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS. S.A. DE C.V.	No Requisición:	27193791020250008
Dirección:	AV. FERNANDO AMILPA NUM. 48 UNIDAD CTM EL RISCO GUSTAVO A.	Fecha de entrega:	14/03/2025
R.F.C. SMT-010905-FL0	No. Proveedor: 00023011	Partida presupuestal:	1020 21057001
Unidad solicitante:	UMAE ESPECIALIDADES SONORA	Clasificación presupuestal:	
Lugar de entrega:	PROLONGACION HIDALGO E/HUISAHUAY, Circ. 27 Loc. 19	Inm. 01 T.S. 15 E 0 U. 20 P. 0	

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
13	37920006750002	CIRCUITO DE PACIENTE ADULTO COMPLETO DESECHABLE. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: CAD-102031. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE 531 941 0580 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: IMAGENES Y MEDICINA. MODELO: MATISSE.	300	JGO	360.00	108,000.00
		Marca: HUDSON		Tipo Presen: JGO		
		Procedencia: ESTADOS UNIDOS		Cant Presen: 1		
5	37920015330001	CIRCUITO DESECHABLE TIPO BAIN CON BOLSA PEDIATRICO MARCA DATEX. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 6570054. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE 531.053.0306 UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD. MARCA: DATEX OHMEDA.	10	PZA	345.00	3,450.00
		Marca: HUDSON		Tipo Presen: PZA		
		Procedencia: ESTADOS UNIDOS		Cant Presen: 1		

Auxiliar del Contrato/Pedido
 ING. PEDRO JESUS VILLAVICENCIO CRUZ
 JEFE DE DIVISION DE INGENIERIA BIOMEDICA

Administrador del Contrato/Pedido
 ING. PEDRO JESUS VILLAVICENCIO CRUZ
 JEFE DE DIVISION DE INGENIERIA BIOMEDICA

Area Contratante
 LIC. FRANCISCO JAYER CASTILLO MOLINERA
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Area Requiriente
 LESVIA CARMINA DELGADO BOURQUEZ
 DIRECTORA MÉDICA

Representante Legal
 DRA. PATRICIA EMILIANA GARCÍA RAMÍREZ
 DIRECTORA UMAE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACIÓN NUMERO DE EVENTO AA-50-GYR-050GYR031-I-224-2024 NUMERO DE CONTRATO COMPRANET 050GYR031I22424-036-00 NÚMERO DE PEDIDO D4P0892
--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES # 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSO MURRIETA"
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo:	N/A	No. de Evento:	AA-50GYR037-T45-25
Número de Sesión:	N/A	bajo el Art 41 frac. V	
Fecha de Acuerdo:	04/03/2025	No. Compranet:	
Fecha Terminación del pedido:	14/03/2025	AA-50-GYR-050GYR037-T-45-2025	
Núm. Dictamen Presup.	0000034461-2025	No. de Pedido:	D5P0004
		Elaboración:	04/03/2025 Impresion 07/03/2025

Proveedor:	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS, S.A. DE C.V.	No Requisición:	27193791020250008
Dirección:	AV. FERNANDO AMILPA NUM. 48 UNIDAD CTM EL RISCO GUSTAVO A.	Fecha de entrega:	14/03/2025
R.F.C. SMT-010905-FL0	No. Proveedor: 00023011	Partida presupuestal:	1020 21057001
Unidad solicitante:	UMAE ESPECIALIDADES SONORA	Clasificación presupuestal:	
Lugar de entrega:	PROLONGACION HIDALGO E/HUISAHUAY, Circ. 27 Loc. 19 Imm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0		

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
7	379292 00620001	DOMO PARA TRANSDUCTOR. AMERICAN EDWARDS LABORATORIES. MODELO= 57-GD. 260. Marca: BMH Procedencia: MEXICO	274	PZA	560.00	153,440.00
2	379304 15790001	ELECTRODOS DESECHABLES AUTDADERIBLES. PRESENTACION: CAJA CON 1,000 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: SIN NUMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 327 0257 SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO. MARCA: OXFORD. Marca: KENDALL Procedencia: ESTADOS UNIDOS	85	CJA	4,200.00	357,000.00

Auxiliar del Contrato/Pedido
ING. PEDRO JESUS VILLAVICENCIO CRUZ
JEFE DE DIVISION DE INGENIERIA BIOMEDICA

Administrador del Contrato/Pedido:	Área Contratante:	Área Requiriente:	Representante Legal:
ING. PEDRO JESUS VILLAVICENCIO CRUZ JEFE DE DIVISION DE INGENIERIA BIOMEDICA	LIC. FRANCISCO JAVIER CASTILLO MOLINERA DIRECTOR ADMINISTRATIVO	LESVIA CARMINA DELGADO BOJORQUEZ DIRECTORA MÉDICA	ORA. PATRICIA EMLIANA GARCÍA RAMÍREZ DIRECTORA UMAE

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACIÓN NUMERO DE EVENTO AA-50-GYR-050GYR031-I-224-2024 NUMERO DE CONTRATO COMPRANET 050GYR031I22424-036-00 NÚMERO DE PEDIDO D4P0892
--	--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES # 2
T.C. LUIS DONALDO COLSIO MURRIETA
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo:	N/A	No. de Evento:	AA-50GYR037-T45-25
Número de Sesión:	N/A	bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	04/03/2025	No. Compranet:	
Fecha Terminación del pedido:	14/03/2025	AA-50-GYR-050GYR037-T-45-2025	
Núm. Dictamen Presup:	0000034461-2025	No. de Pedido:	D5P0004
		Elaboración:	04/03/2025 Impresión: 07/03/2025

Proveedor:	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS, S.A. DE C.V.	No Requisición:	27193791020250008
Dirección:	AV. FERNANDO AMILPA NUM. 48 UNIDAD CTM EL RISCO GUSTAVO A.	Fecha de entrega:	14/03/2025
R.F.C. SMT-010905-FL0	No. Proveedor: 00023011	Partida presupuestal:	1020 21057001
Unidad solicitante:	UMAE ESPECIALIDADES SONORA	Clasificación presupuestal:	
Lugar de entrega:	PROLONGACION HIDALGO E/HUISAHUAY, Circ. 27 Loc. 19	Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0	

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
11	37936029740001	FILTRO DE BACTERIAS MICROGARD DESECHABLE. PRESENTACION: PAQUETE C/50 PZAS. NUMERO DE CATALOGO: V-892384. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE: 531.700.0106.02.01 PLETISMOGRAFO CORPORAL PEDIATRICO ADULTO. MARCA:	3	PQT	4,350.00	13,050.00
		Marca: VYAIR MEDICAL		Tipo Presen: PZA		
		Procedencia: ESTADOS UNIDOS		Cant Presen: 30		
14	37944304580001	LAPIZ DESECHABLE CON INTERRUPTOR DE DEDO. PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 705VL. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL. CLAVE: 531.328.0151. MARCA: LED. MODELO: SURTRON 400 HP.	80	CJA	833.25	66,662.40
		Marca: CONMED		Tipo Presen: PZA		
		Procedencia: ESTADOS UNIDOS		Cant Presen: 5		

Auxiliar del Contrato/Pedido
ING. PEDRO JESUS VILLAVICENCIO CRUZ
JEFE DE DIVISION DE INGENIERIA BIOMEDICA

Administrador del Contrato/Pedido	Area Contratante	Area Requiriente	Representante Legal
ING. PEDRO JESUS VILLAVICENCIO CRUZ JEFE DE DIVISION DE INGENIERIA BIOMEDICA	LIC. FRANCISCO JAVIER CASTILLO MOLINERA DIRECTOR ADMINISTRATIVO	LESVIA CARMINA DELGADO BOURQUEZ DIRECTORA MEDICA	DRA. PATRICIA EMBELIANA GARCIA RAMIREZ DIRECTORA UMAE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACIÓN NUMERO DE EVENTO AA-50-GYR-050GYR031-I-224-2024 NUMERO DE CONTRATO COMPRANET 050GYR031I22424-036-00 NÚMERO DE PEDIDO D4P0892
--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES #2
 LIC. LUIS DONALDO COLONDO MURRIETA
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo: N/A	No. de Evento: AA-50GYR037-T45-25
Número de Sesión: N/A	bajo el Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo: 04/03/2025	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido: 14/03/2025	AA-50-GYR-050GYR037-T-45-2025
Núm. Dictamen Presup. 0000034461-2025	No. de Pedido: D5P0004
	Elaboración: 04/03/2025 Impresión: 07/03/2025

Proveedor: SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS, S.A. DE C.V.	No Requisición: 27193791020250008
Dirección: AV. FERNANDO AMILPA NUM. 48 UNIDAD CTM EL RISCO GUSTAVO A.	Fecha de entrega: 14/03/2025
R.F.C. SMT-010905-FL0 No. Proveedor: 00023011	Partida presupuestal: 1020 21057001
Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES SONORA	Clasificación presupuestal:
Lugar de entrega: PROLONGACION HIDALGO E/HUISAHUAY, Circ. 27 Loc. 19	Inm. 01 T.S 15 E. 0 U. 20 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
10	37944504640001	LINEA DE MUESTREO DE GASES ANESTESICOS DESECHABLE DE 2 M. CONECTORES MACHO- MACHO TIPO LUER. PRESENTACION: PAQ. CON 100 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 733185. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS	1	PQT	9,500.00	9,500.00
		Marca: RPI		Tipo Presen: PZA		
		Procedencia: ESTADOS UNIDOS		Cant Presen: 100		
9	37962500860001	MICRONEBULIZADOR SENCILLO PARA ADULTO CON MASCARILLA Y TUBO DESECHABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 1885. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. 531.941.1038 VENTILADOR NEONATAL/PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA	400	PZA	33.00	13,200.00
		Marca: SALTER LABS		Tipo Presen: PZA		
		Procedencia: ESTADOS UNIDOS		Cant Presen: 1		

Auxiliar del Contrato/Pedido:
 ING. PEDRO JESUS VILLAVICENCIO CRUZ
 JEFE DE DIVISION DE INGENIERIA BIOMEDICA

Administrador del Contrato/Pedido:
 ING. PEDRO JESUS VILLAVICENCIO CRUZ
 JEFE DE DIVISION DE INGENIERIA BIOMEDICA

Area Contratante:
 LIC. FRANCISCO JAVIER CASTILLO MOLINBRA,
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Area Requiriente:
 LESVIA CARMINA DELGADO BOJORQUEZ,
 DIRECTORA MÉDICA

Representante Legal:
 DRA. PATRICIA EMLIANA GARCÍA RAMÍREZ,
 DIRECTORA UMAE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACIÓN NUMERO DE EVENTO AA-50-GYR-050GYR031-I-224-2024 NUMERO DE CONTRATO COMPRANET 050GYR031I22424-036-00 NÚMERO DE PEDIDO D4P0892
--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES # 2
 "LIC. LUIS DONALDO COLIGO MURRIETA"
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo: N/A	No. de Evento: AA-50GYR037-T45-25
Número de Sesión: N/A	bajo el: Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo: 04/03/2025	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido: 14/03/2025	AA-50-GYR-050GYR037-T-45-2025
Núm. Dictamen Presup: 0000034461-2025	No. de Pedido: D5P0004
	Elaboración: 04/03/2025 Impresión: 07/03/2025

Proveedor: SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS, S.A. DE C.V.	No Requisición: 27193791020250008
Dirección: AV. FERNANDO AMILPA NUM. 48 UNIDAD CTM EL RISCO GUSTAVO A.	Fecha de entrega: 14/03/2025
R.F.C. SMT -010905-FL0 No. Proveedor: 00023011	Partida presupuestal: 1020 21057001
Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES SONORA	Clasificación presupuestal:
Lugar de entrega: PROLONGACION HIDALGO E/HUISAHUAY, Circ. 27 Loc. 19 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0	

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
16	37970400560001	PLACAS DOBLES DESECHABLES PARA ADULTO. PRESENTACION: CAJA (100 PIEZAS). NUMERO DE CATALOGO: 410-2000. PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE: 531 328 0124 UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA INTERMEDIA. MARCA: CONMED. MODELO: SABRE 180/ 1000 SES.	14	CJA	13,784.40	192,961.60
		Marca: CONMED			Tipo Presen: PZA	
		Procedencia: ESTADOS UNIDOS			Cant Presen: 100	
12	37978200100001	RESUCITADOR ADULTO DESECHABLE CON MANOMETRO Y VALVULA PEEP. MARCA: MERCURY MEDICAL. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: 1056026. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR.	153	JGO	790.00	120,870.00
		Marca: HUDSON			Tipo Presen: JGO	
		Procedencia: ESTADOS UNIDOS			Cant Presen: 1	

Auxiliar del Contrato/Pedido
 ING. PEDRO JESUS VILLAVICENCIO CRUZ
 JEFE DE DIVISION DE INGENIERIA BIOMEDICA

Administrador del Contrato/Pedido ING. PEDRO JESUS VILLAVICENCIO CRUZ JEFE DE DIVISION DE INGENIERIA BIOMEDICA	Area Contratante LIC. FRANCISCO JAVIER CASTILLO MOLINERA DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Area Requiriente LESVIA CARMINA DELGADO BOJORQUEZ DIRECTORA MEDICA	Representante Legal DRA. PATRICIA EMLIANA GARCIA RAMIREZ DIRECTORA UMAE
--	--	--	---

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACIÓN NUMERO DE EVENTO AA-50-GYR-050GYR031-I-224-2024 NUMERO DE CONTRATO COMPRANET 050GYR031I22424-036-00 NÚMERO DE PEDIDO D4P0892
--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES # 2
 L.C. LUIS DONALDO COLASO MARRIETA
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo: N/A	No. de Evento: AA-50GYR037-T45-25
Número de Sesión: N/A	bajo el Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo: 04/03/2025	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido: 14/03/2025	AA-50-GYR-050GYR037-T-45-2025
Núm. Dictamen Presup: 0000034461-2025	No. de Pedido: D5P0004
	Elaboración: 04/03/2025 Impresión: 07/03/2025

Proveedor: SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS, S.A. DE C.V.	No Requisición: 27193791020250008
Dirección: AV. FERNANDO AMILPA NUM. 48 UNIDAD CTM EL RISCO GUSTAVO A.	Fecha de entrega: 14/03/2025
R.F.C. SMT-010905-FL0 No. Proveedor: 00023011	Partida presupuestal: 1020 21057001
Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES SONORA	Clasificación presupuestal:
Lugar de entrega: PROLONGACION HIDALGO E/HUISAHUAY, Circ. 27 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0	

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	37989203550001	TRAMPA PARA COLECCION DE SECRECIONES BRONQUIALES Y POLIPOS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 025-073. PARA SU USO EN EL EQUIPO: BRONCOSCOPIO FLEXIBLE DE FIBRA OPTICA. CON CLAVE: 531.146.1577. MARCA: OLYMPUS. MODELO: BF	100	PZA	65.00	6,500.00
		Marca: RPI		Tipo Presen: PZA		
		Procedencia: ESTADOS UNIDOS		Cant Presen: 1		
8	37989204540001	TRAMPA DE AGUA D-FEND PRO +, REUSABLE, ADULTO. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: M1200227. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CENTRAL DE MONITOREO MULTIPLES CAMAS. SEIS CAMAS. ADULTO CLAVE: 531.632.0554.03.01. MARCA:	3	CJA	8,500.00	25,500.00
		Marca: GE		Tipo Presen: PZA		
		Procedencia: ESTADOS UNIDOS		Cant Presen: 10		

Auxiliar del Contrato/Pedido
 ING. PEDRO JESUS VILLAVICENCIO CRUZ
 JEFE DE DIVISION DE INGENIERIA BIOMEDICA

Administrador del Contrato/Pedido
 ING. PEDRO JESUS VILLAVICENCIO CRUZ
 JEFE DE DIVISION DE INGENIERIA BIOMEDICA

Area Contratante
 LIC. FRANCISCO JAVIER CASTILLO MOLINERA,
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Area Requerente
 LÉSVIA CARMINA DELGADO BOJORQUEZ
 DIRECTORA MEDICA

Representante Legal
 DRA. PATRICIA EMLIANA GARCÍA RAMÍREZ
 DIRECTORA UMAE

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACIÓN NUMERO DE EVENTO AA-50-GYR-050GYR031-I-224-2024 NUMERO DE CONTRATO COMPRANET 050GYR031I22424-036-00 NÚMERO DE PEDIDO D4P0892
--	--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES # 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSO MURRETA"
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo:	N/A	No. de Evento:	AA-50GYR037-T45-25
Número de Sesión:	N/A	bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	04/03/2025	No. Compranet:	
Fecha Terminación del pedido:	14/03/2025	AA-50-GYR-050GYR037-T-45-2025	
Núm. Dictamen Presup:	0000034461-2025	No. de Pedido:	D5P0004
		Elaboración:	04/03/2025 Impresión 07/03/2025

Proveedor:	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS, S.A. DE C.V.	No Requisición:	27193791020250008
Dirección:	AV. FERNANDO AMILPA NUM. 48 UNIDAD CTM EL RISCO GUSTAVO A.	Fecha de entrega:	14/03/2025
R.F.C. SMT-010905-FL0	No. Proveedor: 00023011	Partida presupuestal:	1020 21057001
Unidad solicitante:	UMAE ESPECIALIDADES SONORA	Clasificación presupuestal:	
Lugar de entrega:	PROLONGACION HIDALGO EHUISAHUAY, Circ. 27 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0		

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
6.	37990337500001	TUBO ENDOTRAQUEAL DE PLASTICO GRADO MEDICO, TRANSPARENTE, CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE, CON BALON Y CONECTOR, OPACO A LOS RAYOS X, ESTERIL, CALIBRE 28 FR Y LONGITUD 32 A36 CM. PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: 86445	35	PZA	84.00	2,940.00
		Marca: MALLINCKROOT			Tipo Presen: PZA	
		Procedencia: ESTADOS UNIDOS			Cant Presen: 1	
15	37990337780001	TUBO ENDOTRAQUEAL DE PLASTICO GRADO MEDICO, TRANSPARENTE, CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE, CON BALON Y CONECTOR, OPACO A LOS RAYOS X, ESTERIL, CALIBRE 30 FR Y L LONG 32 A36 CM. PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: 86548, PARA	35	PZA	84.00	2,940.00
		Marca: MALLINCKROOT			Tipo Presen: PZA	
		Procedencia: ESTADOS UNIDOS			Cant Presen: 1	

Auxiliar del Contrato/Pedido
ING. PEDRO JESUS VILLAVICENCIO CRUZ
JEFE DE DIVISION DE INGENIERIA BIOMEDICA

Administrador del Contrato/Pedido	Area Contratante	Area Requiriente	Representante Legal
ING. PEDRO JESUS VILLAVICENCIO CRUZ JEFE DE DIVISION DE INGENIERIA BIOMEDICA	LIC. FRANCISCO JAVIER CASTILLO MOLINERA DIRECTOR ADMINISTRATIVO	LESVIA CARMINA DELGADO BOJORQUEZ DIRECTORA MEDICA	DRA. PATRICIA EMILIANA GARCIA RAMIREZ DIRECTORA UMAE

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACIÓN NUMERO DE EVENTO AA-50-GYR-050GYR031-I-224-2024 NUMERO DE CONTRATO COMPRANET 050GYR031I22424-036-00 NÚMERO DE PEDIDO D4P0892
--	--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES # 2
"LIC. LOS DONALDO COLOSO MARRIETA"
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo: N/A	No. de Evento: AA-50GYR037-T45-25
Número de Sesión: N/A	Bajo el: Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo: 04/03/2025	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido: 14/03/2025	AA-50-GYR-050GYR037-T-45-2025
Núm. Dictamen Presup: 0000034461-2025	No. de Pedido: D5P0004
	Elaboración: 04/03/2025 Impresión: 07/03/2025

Proveedor: SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS, S.A. DE C.V.	No Requisición: 27193791020250008
Dirección: AV. FERNANDO AMILPA NUM. 48 UNIDAD CTM EL RISCO GUSTAVO A.	Fecha de entrega: 14/03/2025
R.F.C. SMT-010905-FL0 No. Proveedor: 00023011	Partida presupuestal: 1020 21057001
Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES SONORA	Clasificación presupuestal:
Lugar de entrega: PROLONGACION HIDALGO E/HUISAHUAY, Circ: 27 Loc: 19 Inn: 01 T.S: 15 E: 0 U: 20 P: 0	

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
SUB. TOTAL						\$ 1,112,144.00
I. V. A.						\$ 177,943.04
TOTAL						\$ 1,290,087.04

(un millón doscientos noventa mil ochenta y siete pesos 04/100 M.N.)

Auxiliar del Contrato/Pedido ING. PEDRO JESUS VILLAVICENCIO CRUZ JEFE DE DIVISION DE INGENIERIA BIOMEDICA		
Administrador del Contrato/Pedido ING. PEDRO JESUS VILLAVICENCIO CRUZ JEFE DE DIVISION DE INGENIERIA BIOMEDICA	Area Contratante LIC. FRANCISCO JAVIER CASTILLO MOLINERA DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Area Requiriente LESVIA CARMINA DELGADO BOJORQUEZ DIRECTORA MEDICA
Representante Legal DRA. PATRICIA EMILIANA GARCÍA RAMÍREZ DIRECTORA UMAE		

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACIÓN NUMERO DE EVENTO AA-50-GYR-050GYR031-I-224-2024 NUMERO DE CONTRATO COMPRANET 050GYR031I22424-036-00 NÚMERO DE PEDIDO D4P0892
--	--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES # 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo: N/A	No. de Evento: AA-50GYR037-T45-25
Número de Sesión: N/A	bajo el: Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo: 04/03/2025	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 14/03/2025	AA-50-GYR-050GYR037-T-45-2025
Núm. Dictamen Presup 0000034461-2025	No. de Pedido: D5P0004
	Elaboración: 04/03/2025 Impresión 07/03/2025

Proveedor: SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS, S.A. DE C.V.	No Requisición: 27193791020250008
Dirección: AV. FERNANDO AMILPA NUM. 48 UNIDAD CTM EL RISCO GUSTAVO A. MADERO 07090	Fecha de entrega: 14/03/2025
R.F.C. SMT-010905-FLO No. Proveedor: 00023011	Partida presupuestal: 1020 21057001
Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES SONORA	Clasificación presupuestal:
Lugar de entrega: PROLONGACION HIDALGO E/HUISAHUAY, Circ. 27 Loc. 19 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0	

LA ADQUISICION ES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA ADJUDICACION DIRECTA NUMERO DE COMPRANET AA-50-019-2025/PROF 1-40-2025

Auxiliar del Contrato/Pedido
ING. PEDRO JESUS VILLAVICENCIO CRUZ
JEFE DE DIVISION DE INGENIERIA BIOMEDICA

Administrador del Contrato/Pedido ING. PEDRO JESUS VILLAVICENCIO CRUZ JEFE DE DIVISION DE INGENIERIA BIOMEDICA	Area Contratante LIC. FRANCISCO JAVIER CASTILLO MOLINBRA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Area Requerente LESVIA CARMINA DELGADO BOJORQUEZ DIRECTORA MEDICA	Representante Legal DRA. PATRICIA EMILIANA GARCÍA RAMÍREZ DIRECTORA UMAE
--	---	---	--

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACIÓN NUMERO DE EVENTO AA-50-GYR-050GYR031-I-224-2024 NUMERO DE CONTRATO COMPRANET 050GYR031I22424-036-00 NÚMERO DE PEDIDO D4P0892
--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES # 2
"VIC. LUIS DONALDO COLUCCI MURRIETA"
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo: N/A	No. de Evento: AA-50GYR037-T45-25
Número de Sesión: N/A	bajo el: Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo: 04/03/2025	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 14/03/2025	AA-50-GYR-050GYR037-T-45-2025
Núm. Dictamen Presup. 0000034461-2025	No. de Pedido: D5P0004
	Elaboración: 04/03/2025 Impresión 07/03/2025

Proveedor: SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS, S.A. DE C.V.	No Requisición: 27193791020250008
Dirección: AV. FERNANDO AMILPA NUM. 48 UNIDAD CTM EL RISCO GUSTAVO A. MADERO 07090	Fecha de entrega: 14/03/2025
R.F.C. SMT-010905-FL0 No. Proveedor: 00023011	Partida presupuestal: 1020 21057001
Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES SONORA	Clasificación presupuestal:
Lugar de entrega: PROLONGACION HIDALGO E/HUISAHUAY, Circ. 27 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 16 E. 0 U. 20 P. 0	

CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS :

- 1.- DEL PEDIDO:
 - 1.1 Este pedido se basa en la lista de precios aprobados, en poder del Instituto con la cotización presentada por el proveedor para AA-50-GYR-050GYR037-T-45-2025 presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo establecido, por lo que cualquier adopción sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante esta área en un plazo máximo de 2 días hábiles contados a partir de la fecha de emisión del pedido, transcurrido ese lapso, este se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.
 - 1.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien en su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 2.3 de este pedido.
 - 1.4 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
 - 1.5 Los gastos por concepto de entrega, flete y seguros, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que someterá a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - 1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
 - 1.7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les confiere la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles y su Reglamento.
 - 1.8 El proveedor deberá otorgar facilidades especiales por una institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el 10% del monto total de este pedido, sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo. De aceptarse el pago de la fianza de cumplimiento conforme a lo establecido en el numeral 1.6.5.1 de las BLS del INSTITUTO.
 - 1.9 Esta área dará al proveedor la autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza antes mencionada, cuando acredite previamente haber cumplido con las obligaciones contractuales en este pedido.
 - 1.10 De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 48 de la LAASSP y el artículo 56 de su reglamento, no se requerirá póliza de garantía de cumplimiento de contratos.
 - 1.11 La entrega de los bienes será de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.
 - 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:
 - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos a raíz de estar en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
 - 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
 - 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
 - 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas, Ómnibus Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
 - 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
 - 3.1 El proveedor, previa autorización de esta área, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el resto a más tardar en la fecha señalada, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.
 - 3.2 El proveedor registrará en la "Revisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instituto para registrar la Revisión del Pedido" y deberá entregar una copia de la misma en el

Auxiliar del Contrato/Pedido
ING. PEDRO JESUS VILLAVICENCIO CRUZ
JEFE DE DIVISION DE INGENIERIA BIOMEDICA

Administrador del Contrato/Pedido
ING. PEDRO JESUS VILLAVICENCIO CRUZ
JEFE DE DIVISION DE INGENIERIA BIOMEDICA

Área Contratante
LIC. FRANCISCO JAVIER CASTILLO MOLINERA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Área Requiriente
LESVIA CARMINA DELGADO BOJORQUEZ
DIRECTORA MÉDICA

Representante Legal
DRA. PATRICIA EMELIANA GARCÍA RAMÍREZ
DIRECTORA UMAE

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACIÓN NUMERO DE EVENTO AA-50-GYR-050GYR031-I-224-2024 NUMERO DE CONTRATO COMPRANET 050GYR031I22424-036-00 NÚMERO DE PEDIDO D4P0892
--	--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES # 2
 "LIC. LUIS DONALDO COLOSO MURRIETA"
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo: N/A	No. de Evento: AA-50GYR037-T45-25
Número de Sesión: N/A	Bajo el Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo: 04/03/2025	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 14/03/2025	AA-50-GYR-050GYR037-T-45-2025
Núm. Dictamen Presup: 0000034461-2025	No. de Pedido: D5P0004
	Elaboración: 04/03/2025 Impresión 07/03/2025

Proveedor: SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS, S.A. DE C.V.	No Requisición: 27193791020250008
Dirección: AV. FERNANDO AMILPA NUM. 48 UNIDAD CTM EL RISCO GUSTAVO A. MADERO 07090	Fecha de entrega: 14/03/2025
R.F.C. SMT-010905-FL0 No. Proveedor: 00023011	Partida presupuestal: 1020 21057001
Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES SONORA	Clasificación presupuestal:
Lugar de entrega: PROLONGACION HIDALGO E/HUISAHUAY, Circ. 27 Loc. 19 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0	

Departamento Adquisición, quien le sellará de recibido en el original. La emisión de alguno de estos requisitos, será lugar en forma sistemática a la elevación de los documentos presentados para efectos de cubrir ante la Comisión de Seguimiento.
 1.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisadamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional consistente en la cantidad que corresponde a razón del 2.5% por día natural de atraso y hasta un máximo del 20% sobre el importe total de la adquisición de bienes.
 1.4 Si el proveedor aún no ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acentuar, sin que surta efecto legal alguno, cualquier inefectividad o adición al respecto liberando al Instituto del compromiso contractual, para que de acuerdo a sus necesidades realigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.
 1.4 Solo podrá entregarse artículos idénticos o que se consideren equivalentes a los estipulados en este pedido, con autorización previa y por escrito de esta área.
 6. DE LA FACTURACIÓN:
 6.1 Las facturas deberán honorar los mismos artículos y la misma relación del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
 6.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas presupuestales, dependiente de la Comisión de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera.

Auxiliar del Contrato/Pedido
 ING. PEDRO JESUS VILLAVICENCIO CRUZ
 JEFE DE DIVISION DE INGENIERIA BIOMEDICA

Administrador del Contrato/Pedido
 ING. PEDRO JESUS VILLAVICENCIO CRUZ
 JEFE DE DIVISION DE INGENIERIA BIOMEDICA

Área Contratante
 LIC. FRANCISCO JAVIER CASTILLO MOLINERA,
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Área Requiriente
 LESVIA CARMINA DELGADO BOJORQUEZ
 DIRECTORA MEDICA

Representante Legal:
 DRA. PATRICIA EMILIANA GARCÍA RAMÍREZ
 DIRECTORA UMAE

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACIÓN NUMERO DE EVENTO AA-50-GYR-050GYR031-I-224-2024 NUMERO DE CONTRATO COMPRANET 050GYR031I22424-036-00 NÚMERO DE PEDIDO D4P0892
--	--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES # 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOMBO MURRAY"
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo: N/A	No. de Evento: AA-50GYR037-T45-25
Número de Sesión: N/A	bajo el: Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo: 04/03/2025	No. Compranet: AA-50-GYR-050GYR037-T-45-2025
Fecha Terminación del pedido: 14/03/2025	No. de Pedido: D5P0004
Núm. Dictamen Presup: 0000034461-2025	Elaboración: 04/03/2025 Impresión: 07/03/2025

Proveedor: SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS, S.A. DE C.V.	No Requisición: 27193791020250008
Dirección: AV. FERNANDO AMILPA NUM. 48 UNIDAD CTM EL RISCO GUSTAVO A. MADERO 07090	Fecha de entrega: 14/03/2025
R.F.C. SMT-010905-FL0 No. Proveedor: 00023011	Partida presupuestal: 1020 21057001
Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES SONORA	Clasificación presupuestal:
Lugar de entrega: PROLONGACION HIDALGO E/HUISAHUAY, Cir. 27 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0	

<p>EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.</p> <p>NOMBRE DEL REPRESENTANTE</p> <p>CARGO</p> <p>FIRMA DE CONFORMIDAD</p> <p>TELEFONO(S)</p> <table border="1" style="margin-left: auto;"> <tr> <td>FECHA</td> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> </table> <p>EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA</p>	FECHA	DIA	MES	AÑO	<p>OBSERVACIONES</p>
FECHA	DIA	MES	AÑO		

Auxiliar del Contrato/Pedido ING. PEDRO JESUS VILLAVICENCIO CRUZ JEFE DE DIVISION DE INGENIERIA BIOMEDICA	Area Contratante LIC. FRANCISCO JAVIER CASTILLO MOLINERA DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Area Requerente LESLYIA CARMINA DELSADO BOJORQUEZ DIRECTORA MEDICA	Representante Legal DRA. PATRICIA EMILIANA GARCIA RAMIREZ DIRECTORA UMAE
---	--	--	--

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA</p> <p style="text-align: center;">JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION</p> <p style="text-align: center;">NUMERO DE EVENTO AA-50-GYR-050GYR031-I-224-2024</p> <p style="text-align: center;">NUMERO DE CONTRATO COMPRANET 050GYR031I22424-036-00</p> <p style="text-align: center;">NÚMERO DE PEDIDO D4P0892</p>
--	---	--

Anexo 4 (Cuatro)

“Anexo Técnico”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
REGIMEN DE SOLIDARIDAD SOCIAL

Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Especialidades No. 2
“Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta”
División de Ingeniería Biomédica



De manera enunciativa, más no limitativa, se describen los aspectos técnicos que deberán aplicar y considerar para la adquisición de bienes no terapéuticos y consumibles médicos Gpo379 del 03 de Marzo al 31 de Mayo de 2025 requerido por el Instituto.

I. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

Contratación para la Adquisición de Bienes No Terapéuticos y Consumibles Médicos Gpo379 para el ejercicio 2025, que comprende del 03 Marzo al 31 de Mayo de 2025, requerido por el Instituto.

Objetivo del Requerimiento:

La Dirección de Enfermería y la Dirección Médica de esta UMAE a través de la División de Ingeniería Biomédica requiere la contratación para Adquisición de Bienes No Terapéuticos y Consumibles Médicos Gpo 379 que permita a la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades No. 2 “Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta” del Centro Médico Nacional del Noroeste perteneciente al Instituto Mexicano del Seguro Social disponer de consumibles Médicos para el ejercicio 2025 cubrir las necesidades de las distintas áreas o servicios, donde se brinda atención a la derechohabiente del Instituto con las mejores condiciones de contratación para el Instituto, respetando los principios del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, LAASSP y RLAASSP demás disposiciones aplicables.

CLAVE CUCOP: La clave CUCOP es 29501-0005

La descripción amplia y detallada de los Consumibles a requerir, Grupo de Suministro 379, se contempla en el presente Anexo Técnico y Términos y Condiciones del presente requerimiento.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en este Requerimiento, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en el presente requerimiento y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la Ley.



Prolongación Hidalgo y Hualague 5/N, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Ciudad Obregón, Sonora Tel: (644) 413 45 90

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA</p> <p style="text-align: center;">JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACIÓN</p> <p style="text-align: center;">NUMERO DE EVENTO AA-50-GYR-050GYR031-I-224-2024</p> <p style="text-align: center;">NUMERO DE CONTRATO COMPRANET 050GYR031I22424-036-00</p> <p style="text-align: center;">NÚMERO DE PEDIDO D4P0892</p>
--	---	--



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Unidad Médica de Alta Especialidad
 Hospital de Especialidades No. 2
 "Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta"
 División de Ingeniería Biomédica



II. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN Y VIGENCIA:

El contrato que se derive del procedimiento de contratación que se lleve a cabo será cerrado, es decir, se establecerán las cantidades a suministrar, con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Durante la vigencia del contrato, será a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de Mayo de 2025.

III. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Para el presente procedimiento de adjudicación directa, la convocante realizará la asignación de los bienes solicitados por clave y/o partida, la cual está integrada por 19 Claves que se detallan en el presente anexo técnico.

La asignación se realizará por clave o partida contenidas en el Anexo Número 1 (uno) del presente requerimiento, la asignación corresponderá al 100% de las cantidades solicitadas de cada partida.

IV. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación, prevista a realizarse en el ejercicio 2025, queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2025 apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social".

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal número 34461-2025 de fecha 18 de Febrero de 2025, de la cuenta FINAT 21121113.

V. PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE.

De conformidad con la fracción 1 del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse, con I.V.A. incluido, de acuerdo al Dictamen de Disponibilidad Presupuestal número 34461-2025 de fecha 18 de Febrero de 2025, de la cuenta FINAT 21121113.



Prolongación Hidalgo y Hulsagay S/N, Colonia Belavista, C.P. 85150, Ciudad Obregón, Sonora Tel: (644) 411 45 00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADQUISICION DE MATERIAL DE
CURACIÓN

NUMERO DE EVENTO
AA-50-GYR-050GYR031-I-224-2024

NUMERO DE CONTRATO COMPRANET
050GYR031I22424-036-00

NÚMERO DE PEDIDO D4P0892



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Unidad Médica de Alta Especialidad
 Hospital de Especialidades No. 2
 "Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta"
 División de Ingeniería Biomédica



VI. ANEXO 1 (UNO)

PART.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESC_ART	UM	Cant	Pres	CANTIDAD SOLICITADA
1	379	892	0355	00	01	TRAMPA PARA COLECCION DE SECRECIONES BRONQUIALES Y POLIPOS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 026-073. PARA SU USO EN EL EQUIPO: BRONCOSCOPIO FLEXIBLE DE FIBRA OPTICA. CON CLAVE: 531.146.1577. MARCA: OLYMPUS. MODELO: BF	PZA	1	PZA	100
2	379	304	1579	00	01	ELECTRODOS DESECHABLES AUTOADHERIBLES. PRESENTACION: CAJA CON 1,000 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: SIN NUMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 327 0257 SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLÓGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO. MARCA: OXFORD.	CJA	1000	PZA	85
3	379	160	0061	00	01	CAL SODADA GRANULAR, CON INDICADOR DE COLOR IRREVERSIBLE. PRESENTACION: CUBETA 16 KG. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0364. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: GENERAL	CBT	16	KG	15
4	379	107	3426	00	00	BRAZALETE CON MANGUERA DOBLE Y CONECTORES, PARA PAÑI, ADULTO ESTANDAR, REUSABLE, AZUL MARINO PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 002203E. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: GENERAL ELECTRIC. MODEL	PZA	1	PZA	3
5	379	200	1533	00	01	CIRCUITO DESECHABLE TIPO BAIN CON BOLSA PEDIATRICO MARCA DATEX. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 8570054. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.053.0356 ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. MARCA: DATEX OHMEDA. MODELO: ADU.	PZA	1	PZA	10
6	379	903	3760	00	01	TUBO ENDOTRAQUEAL DE PLASTICO GRADO MEDICO, TRANSPARENTE, CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE, CON BALON Y CONECTOR, OPACO A LOS RAYOS X, ESTERIL, CALIBRE 28 FR Y LONGITUD 32 A36 CM.. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 86445.	PZA	1	PZA	35
7	379	292	0062	00	01	DOMO PARA TRANSDUCTOR. AMERICAN EDWARDS LABORATORIES. MODELO= 57 GD. 260.	PZA	1	PZA	300
8	379	892	0454	00	01	TRAMPA DE AGUA D-FEND PRO +, REUSABLE, ADULTO. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: M1200227. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CENTRAL DE MONITOREO MULTIPLES CAMAS. SEIS CAMAS, ADULTO CLAVE: 531.632.0554.03.01. MARCA: GE	CJA	10	PZA	3
9	379	625	0086	00	01	MICRONEBULIZADOR SENCILLO PARA ADULTO CON MASCARILLA Y TUBO DESECHABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 1885. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.941.1038 VENTILADOR NEONATAL/PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA	PZA	1	PZA	400
10	379	445	0464	00	01	LINEA DE MUESTREO DE GASES ANESTESICOS DESECHABLE DE 2 M, CONECTORES MACHO- MACHO TIPO LUER. PRESENTACION: PAQ. CON 100 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 733188. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS	PQT	100	PZA	1



Prologacion Hidalgo y Huixtla 57N, Colonia Reforma, C.P. 85130, Ciudad Obregon, Sonora - Tel: (644) 413 45 90

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADQUISICION DE MATERIAL DE
CURACION

NUMERO DE EVENTO
AA-50-GYR-050GYR031-I-224-2024

NUMERO DE CONTRATO COMPRANET
050GYR031I22424-036-00

NÚMERO DE PEDIDO D4P0892



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
REGULACIÓN Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Unidad Médica de Alta Especialidad
 Hospital de Especialidades No. 2
 "Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta"
 División de Ingeniería Biomédica



11	379	385	0045	00	01	FUNDA ESTERILIZADA PARA EL MICROSCOPIO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 190 303. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.626.0024.02.01 MICROSCOPIO PARA NEUROCIROLOGIA. MARCA: MOLLER WEDEL. MODELO: HI-R 700.	PZA	1	PZA	90
12	379	437	1249	00	01	JERINGA VACIA OPTISTAR LE 60 ML. PARA INYECTOR MARCA COVIDIEN, MODELO OPTISTAR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 801801. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.791.0031.02.01 RESONANCIA MAGNETICA AVANZADA, UNIDAD DE	PZA	1	PZA	225
13	379	360	2974	00	01	FILTRO DE BACTERIAS MICROGARD DESECHABLE. PRESENTACION: PAQUETE C/50 PZAS. NUMERO DE CATALOGO: V-892384. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.700.0106.02.01 PLETISMOGRAFO CORPORAL PEDIATRICO ADULTO. MARCA: RESUCITADOR ADULTO DESECHABLE CON MANOMETRO Y VALVULA PEEP. MARCA: MERCURY MEDICAL PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: 1056028. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR.	PQT	50	PZA	3
14	379	782	0010	00	01	CIRCUITO DE PACIENTE ADULTO COMPLETO DESECHABLE. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: CAD-102031. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: IMAGENES Y MEDICINA. MODELO: MATISSE.	JGO	1	JGO	153
15	379	200	0675	00	02	LAPIZ DESECHABLE CON INTERRUPTOR DE DEDO. PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 755VL. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIROLOGIA DE USO GENERAL. CLAVE: 531.328.0181. MARCA: LED. MODELO: SURTRON 400 HP.	JGO	1	JGO	300
16	379	443	0458	00	01	TUBO ENDOTRAQUEAL DE PLASTICO GRADO MEDICO, TRANSPARENTE, CON GLOBO Y ESPIRA 1 DEALAMBRE, CON BALON Y CONECTOR, OPACO A LOS RAYOS X, ESTERIL, CALIBRE 30 FR Y L LONG 32 A36 CM.. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 86548. PARA	CJA	5	PZA	80
17	379	903	3778	00	01	CIRCUITO DE ANESTESIA PARA PEDIATRICO DESECHABLE, VENTSTAR ANESTESIA (P) SIN LUERLOCK, INCLUYE 2+1 MANGUERAS, PIEZA EN "Y" PEDIATRICO SIN LUERLOCK, CONECTOR Y BOLSA DE RESPIRACION DE 1 L (SIN LATEX), LONGITUD 1.5 M/80 CM, ASI COMO ANILLA DE FIJACION PAR	PZA	1	PZA	35
18	379	200	2325	00	02	PLACAS DOBLES DESECHABLES PARA ADULTO. PRESENTACION: CAJA (100 PIEZAS). NUMERO DE CATALOGO: 410-2000. PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE: 531 328 0124 UNIDAD DE ELECTROCIROLOGIA INTERMEDIA. MARCA: CONMED. MODELO: SABRE 180/ 1000 SES.	CJA	25	JGO	1
19	379	704	0056	00	01		CJA	100	PZA	14

Atentamente:

Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz
 Jefe de División de Ingeniería Biomédica



Prologación Hidalgo y Itzamal S/N, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Ciudad Obregón, Sonora Tel: (644) 413 45 90

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION

NUMERO DE EVENTO
AA-50-GYR-050GYR031-I-224-2024

NUMERO DE CONTRATO COMPRANET
050GYR031I22424-036-00

NÚMERO DE PEDIDO D4P0892

Anexo 5 (CINCO)

“PROPUESTA ECONOMICA”



SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S. A. DE C.V.
PARTES Y CONSUMIBLES PARA EL AREA MEDICA E INDUSTRIAL
AV. FERNANDO AMILPA No. 48 UNIDAD CTM EL BOSCO CP 07090 CIUDAD DE MEXICO
TEL: 56 24 41 10 00 FAX: 56 24 41 10 01
EMAIL: ventas@servimed.com.mx
ANEXO LIBRE PROPOSICION ECONOMICA

PROPUESTA ECONOMICA																		
INVESTIGACION DE MERCADO No. IM-40-COM-04 26 FEB 2025										DIAS	MESES	AÑO						
SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.										30	FEBRERO	2025						
R.F.C. SMF020905-FID										CIUDAD OREGON, SONORA								
DOMICILIO: AV. FERNANDO AMILPA No. 48 UNIDAD CTM EL BOSCO										FABRICANTE								
CIUDAD DE MEXICO C.P. 07090										DISTRIBUIDOR								
ESTRATIFICACION: PEQUEÑA (X)										X								
TELEFONO		FAX		CORREO ELECTRONICO				NUMERO DE PRELIMES										
[55] 5746281		[55] 5746282		servicio@servimed.com.mx				0000129011										
PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACION			MARCA	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO OPERATIVO	IMPORTE TOTAL				
	OPD	ODN	OPD	OPD	OPD		PRE	CAJ	U/M						REGISTRO SANITARIO			
1	879	884	0020	00	01	TRAMPA PARA COLECCION DE SECCIONES DE BROTOVIRUS Y PÓLIPUS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 028-874. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ENDOSCOPIO FLEXIBLE DE FIBRA OPTICA. CON CLAVE: 531.846.1577. MARCA: OLYMPUS. MODELO: BF	PSA	1	PSA	NO REQUIERE	8H	USA	100	\$	23.00	\$	2,300.00	
2	879	884	1379	00	01	ELECTRODOS DESCHABLES AUTOADHESIVOS. PRESENTACION: CAJA CON 1,000 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 019. NUMERO PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 515.827.8257. SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO. MARCA: OXFORD.	CAJ	1,000	PSA	58484 55A	KENDALL	USA	60	\$	3,000.00	\$	178,000.00	
3	379	180	0061	00	01	CAL SODADA GRANULAR, CON INDICADOR DE COLOR IRREVERSIBLE. PRESENTACION: CUBETA 16.48. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA BASICA. UNIDAD DE CLAVE: 591.078.0384. MARCA: VARIO. MODELO: VARIO. MARCA COMPATIBLE: BERNAL.	CBT	16	KG	NO REQUIERE	BAH	MEXICO	10	\$	3,200.00	\$	32,000.00	
4	379	107	3426	00	00	BRACELETE CON MANGUERA DOBLE Y CONECTORES. PARA PAHIL ADULTO ENTANDAS. REUSABLE. AZUL MARINO PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 902038. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA HIPERBARICA. UNIDAD DE CLAVE: 379.079.0372. MARCA: GENERAL ELECTRIC. MODELO:	PSA	1	PSA	NO REQUIERE	8H	USA	3	\$	270.00	\$	810.00	
5	879	200	1703	00	01	CIRCUITO DESCHABLE TIPO BAIN CON BOLSA PEDIATRICA MARCA DATEX. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 877004. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 515.053.0329 ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD. UNIDAD DE MARCA: DATEX OHMEDA. MODELO: ADU.	PSA	1	PSA	149623001 33A	MUCOSIN	USA	20	\$	418.00	\$	8,360.00	
6	379	888	0790	00	01	TUBO ENDOTRAQUEAL DE PLASTICO BRACO MEDICO, TRANSPARENTE, CON BUBIDO Y ESPIRAL DE ALAMBRE, CON BALON Y CONECTOR, OPACO A LOS RAYOS X, RETENIL, CALIBRE 28. PE Y LONGITUD 52.338 CM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 88481	PSA	1	PSA	884281 33A	MALLINCKRODT	USA	39	\$	34.00	\$	1,326.00	
7	379	284	0061	00	01	SONO PARA TRANSDUCTOR AMERICAN EDWARDS LABORATORIES. MODELO: 57-05, 285.	PSA	1	PSA	NO REQUIERE	BAH	MEXICO	300	\$	740.00	\$	222,000.00	
8	379	881	0424	00	01	TRAMPA DE AGUA D-FEND PRO 4. REUSABLE. ADULTO. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: M130027. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CENTRAL DE MONITOREO MULTIPLES CAMAS. SE0 CAMAS. ADULTO CLAVE: 531.862.0204.82.01. MARCA: GE	CAJ	10	PSA	NO REQUIERE	GE	USA	3	\$	8,800.00	\$	26,400.00	
9	879	825	0009	00	01	MICROABUSADOR SERVILID PARA ADULTO CON MASCARILLA Y TUBO DESCHABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 1882. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MEDICO: 511.841.3338 VENTILADOR MICHNATAL/PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA	PSA	1	PSA	84823213 31A	GALTER LAB	USA	600	\$	30.00	\$	18,000.00	
10	379	443	0464	00	01	LINEA DE MUESTRO DE GASES ANESTESICO DESCHABLE DE 2 M. CONECTORES MACHO- MACHO TIPO LUER. PRESENTACION: PAQ. CON 100 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 783388. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MEDICO: CLAVE 531.603.0489 MONITOR DE SENO	PQT	100	PSA	NO REQUIERE	8H	USA	1	\$	3,300.00	\$	3,300.00	
11	879	880	0874	00	01	FILTRO DE BACTERIAS MICROBIO DESCHABLE. PRESENTACION: PAQUETE C/20 PZAS. NUMERO DE CATALOGO: Y-88288A. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.780.0606.02.01. FIETSMOGRANO CORPORAL PEDIATRICO ADULTO. MARCA:	PQT	20	PSA	NO REQUIERE	VYAIR	MEDICAL	USA	3	\$	4,320.00	\$	13,020.00

SE TESTA TELEFONO DE TERCEROS. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 108, 113 FRACC. I, Y 118 DE LA LFTAIIP POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONAL FISICA IDENTIFICADA O INDENTIFICABLE Y CUYA DIFUCION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA**

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION

**NUMERO DE EVENTO
AA-50-GYR-050GYR031-I-224-2024**

**NUMERO DE CONTRATO COMPRANET
050GYR031I22424-036-00**

NÚMERO DE PEDIDO D4P0892



SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.
PARTES Y CONSUMIBLES PARA EL AREA MEDICA E INDUSTRIAL
AV. FERNANDO AMILPA No. 48 UNIDAD CTM EL RECO

Correo Electronico: ventas@servimedva.com.mx
ANEXO LIBRE PROPOSICION ECONOMICA

INVESTIGACION DE MERCADO No. IM-FO-COM-04 26 FEB 2023										2024	2025	2026			
SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.										FECHA					
R.F.C. SMT019905-FID										CIUDAD OBBREGON, SONORA					
DOMICILIO: AV. FERNANDO AMILPA No. 48 UNIDAD CTM EL RECO										FABRICANTE					
CIUDAD DE MEXICO C.P. 07090										DISTRIBUIDOR					
ESTRATIFICACION: PEGUERA (X)										X					
PROPÓSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA															
CORREO ELECTRONICO										NUMERO DE PRE: (RIS)					
ventas@servimedva.com.mx										000023011					
PARTES	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACION			PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO (SERVIDO)	IMPORTE TOTAL		
	QFD	QMI	QIP	QIA	QVA		FRAS	CAJ	U/M					REGISTRO SANITARIO	MARCA
14	379	782	8010	00	01	REGULADOR ADULTO DESMONTABLE CON MANÓMETRO Y VALVULA PEEP MARCA: HENCLUF MEDICAL PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: J09808. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CAMPO 8500 CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESMONTAJE	J00	1	J00	137913021 SIA	HENCLUF	USA	133	790.00	105,070.00
15	379	100	8675	00	02	CIRCUITO DE PACIENTE ADULTO COMPUTO DESMONTABLE. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: CAS-183835. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE TEL 818 UNID-RENTADOR ADULTO-PEEATICO-MONETAL. MARCA: (MANERIS) Y MEDICINA. MODELO: MAT105E.	J00	1	J00	18462002 SIA	HENCLUF	USA	300	399.00	119,700.00
16	379	443	8450	00	01	LAFRÉ DESMONTABLE CON INTERRUPTOR DE ONDO. PRESENTACION: CAJA CON 3 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: TR5VL PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCARDIOGRAFIA DE USO GENERAL. CLAVE: TEL 818 0002. MARCA: L&L. MODELO: SURTR01 100 HF.	CA	1	FDA	811835 SIA	CONMED	USA	80	838.25	67,060.00
17	379	968	8718	00	01	TUBO ENDOTRQUEAL DE PLASTICO IRADADO MEDICAL. TRANSPARENTES CON GLOBO Y ESPERA. 1.06ALAMBRE, CON BALON Y CONECTOR, SPACIO A 020 RANCHO, RETEN, CALIBRE 30 78 71, LONG 82.64 CM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 80368 PARA	FDA	1	FDA	034235 SIA	MALLINCKRODT	USA	32	34.00	1,088.00
18	379	704	8058	00	01	PLACA DORSAL DESMONTABLE PARA ADULTO. PRESENTACION: CAJA (CON PIEZAS). NUMERO DE CATALOGO: 461-0386. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE TEL 828 UNIDAD DE ELECTROCARDIOGRAFIA INTERNA. MARCA: CONMED. MODELO: L&L&L 1000 3ES.	CA	100	FDA	12382018 SIA	CONMED	USA	18	13,794.40	248,300.00
UN MILLON CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 80/100 M.LN.											SUBTOTAL	\$ 1,188,966.80			
											IVA 16%	\$ 190,233.73			
											TUPORES	\$			
											TOTAL	\$ 1,379,194.53			

NOTAS: EL PRECIO UNITARIO PROPUESTO, PERMANECERA FID DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION
LOS PRECIOS RESULTANTES SERAN FIDOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

C. EDGAR COBIAN BAÑOS
REPRESENTANTE LEGAL

SE TESTA TELEFONO DE TERCEROS.
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 108, 113 FRACC. I, Y 118 DE LA LFTAIIP POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONAL FISICA IDENTIFICADA O INDENTIFICABLE Y CUYA DIFUCION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA.

Cadena original:



Firmante: PEDRO JESUS VILLAVICENCIO CRUZ

RFC: [Redacted]

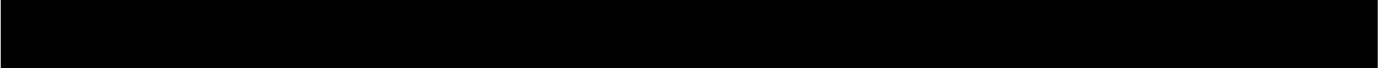
Certificado:

MIIGRzCCBC+gAwIBAgIU... [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 07/03/2025 16:16

Firma:



Firmante: FRANCISCO IVAN FLORES VIDOVICH

RFC: [Redacted]

Certificado:

MIIGRzCCBCgAwIBAgIU... [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 10/03/2025 11:01

Firma:



Firmante: FRANCISCO JAVIER CASTILLO MOLINA

RFC: [Redacted]

Certificado:

MIIGRzCCBEYgAwIBAgIU... [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 10/03/2025 11:29

Firma:

SE TESTA CADENA ORIGINAL Y RFC SERV PUBLICO, CERTIFICADO ,NO. DE SERI DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO. EN EL ART 108, 113 FRACC. I, Y 118 DE LA LFTAIP POR CONSIDERARE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONAL FISICA IDENTIFICADA O INDENTIFICABLE Y CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA

